

MENDOZA, **23 JUN 2026****VISTO:**

El contenido del Expediente: 18396/2026, en el que Secretaría Académica de esta Facultad solicita la gestión de Suplemento al Título de las actividades curriculares cumplimentadas por el Ing. Agustín LEZCANO;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. LEZCANO, egresado de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de esta Facultad, realizó una actividad académica en la Universidad Autónoma de Manizales, Colombia, para que sea acreditada como "Suplemento al Título".

Que Secretaría Académica del Rectorado, a través de la Dirección de Egresos, es la dependencia encargada de implementar la certificación del "Suplemento al Título", en el que se incluirán las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación, de innovación, de investigación, de gestión, artísticas y culturales, formación en lenguas extranjeras e interculturalidad, de acuerdo con la Ordenanza N° 12/2020-CS.

Lo dispuesto por Resolución N° 262/2022-CD por la que se resuelve la implementación del Suplemento al Título de las carreras de grado que se imparten en esta Casa de Estudios y se puede reconocer trayectos formativos al graduado.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el certificado del "**Suplemento al Título**", al Ing. Agustín LEZCANO (Legajo N° 11.956) egresado de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de esta Facultad, con motivo de haber realizado una actividad académica, llevada a cabo en la Universidad Autónoma de Manizales, Colombia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Diseño Electrónico**
- **Sistemas Embebidos**
- **Instrumentación Virtual**
- **Robótica**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 440/2026